



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

Nº 00047-2024-CD/OSIPTEL

Lima, 16 de febrero de 2024

<b>MATERIA:</b>	<b>LISTA DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LOS CUERPOS COLEGIADOS DEL OSIPTEL</b>
-----------------	---

### VISTOS:

- (i) El Proyecto de Resolución presentado por la Gerencia General, que tiene por objeto aprobar la Lista de Candidatos a Miembros de los Cuerpos Colegiados del Osiptel; y,
- (ii) El Informe N° 001-CE-CCO/2024 de la Comisión Especial encargada de conducir el proceso de selección de nuevos candidatos, efectuar la revisión de la lista vigente de candidatos, y presentar la lista actualizada de candidatos aptos para ser designados como miembros de los Cuerpos Colegiados; con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 4 del artículo 77 del TUO de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC; el inciso e) del artículo 3 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; y el artículo 36 de la Ley N° 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Osiptel, este Organismo es competente para resolver en la vía administrativa toda controversia entre empresas, que se plantee como consecuencia de acciones u omisiones que afecten o puedan afectar el mercado de los servicios públicos de telecomunicaciones, aunque sólo una de las partes tenga la condición de empresa operadora de tales servicios;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento General del Osiptel, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2001-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 160-2020-PCM, el Osiptel cuenta con un Cuerpo Colegiado Permanente, así como Cuerpos Colegiados Ad Hoc, a quienes le corresponde conocer y resolver, en primera instancia administrativa, las controversias dentro del ámbito de su competencia;

Que, en el inciso g) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Osiptel – ROF (Sección Primera aprobada por Decreto Supremo N° 160-2020-PCM y modificada por Decreto Supremo N° 140-2023-PCM), se establece como una de las funciones del Consejo Directivo el designar a los miembros de los Cuerpos Colegiados, a propuesta del Presidente Ejecutivo del Osiptel;

Que, según lo previsto en el artículo 21 del Reglamento de Solución de Controversias entre Empresas, aprobado por Resolución N° 248-2021-CD/OSIPTEL, las correspondientes propuestas y designaciones de los miembros de los Cuerpos Colegiados del Osiptel se sujetan a una Lista de Candidatos que es aprobada por el Consejo Directivo;



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://appos.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones



Que, mediante la Resolución N° 062-2019-CD/OSIPTTEL, modificada por la Resolución N° 114-2019-CD/OSIPTTEL se aprobó la vigente lista de candidatos a miembros de los Cuerpos Colegiados del Osiptel;

Que, para efectos de la selección, mediante concurso público, de los profesionales que puedan ser considerados en la lista de candidatos, mediante Resolución N° 184-2022-CD/OSIPTTEL se aprobó el "Procedimiento para la Selección de Candidatos a miembros de los Cuerpos Colegiados", disponiendo que se ejecute el proceso de selección para actualizar la lista de candidatos vigente;

Que, en el Informe de VISTOS, la Comisión Especial designada por la Presidencia Ejecutiva mediante Memorando N° 010-PE/2023, da cuenta sobre la ejecución y los resultados del concurso público de selección de nuevos candidatos y de la verificación del perfil de candidatos de la lista vigente; proponiendo, en consecuencia, a dieciocho (18) profesionales seleccionados para ser incluidos en la lista, y a catorce (14) profesionales de la lista vigente para ser ratificados como candidatos a miembros de los Cuerpos Colegiados;

Que, en mérito al sustento desarrollado en el Informe de VISTOS y la propuesta de la Presidencia Ejecutiva, este Consejo Directivo considera pertinente aprobar una lista actualizada de candidatos a miembros de los Cuerpos Colegiados; precisándose que ello no afecta las designaciones vigentes de los miembros del Cuerpo Colegiado Permanente, quienes se mantienen en funciones por el periodo para el que han sido designados;

En aplicación de las funciones previstas en el inciso c) del artículo 25 del Reglamento General del Osiptel y en el inciso b) del artículo 8 del ROF del Osiptel, y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su Sesión N° 973/24 de fecha 13 de febrero de 2024;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la "Lista de Candidatos a Miembros de los Cuerpos Colegiados del Osiptel", integrada por las siguientes personas:

- 1 AQUISE NIÑO DE GUZMÁN, CAROLINA
- 2 ARTOLA GRADOS, JORGE HERNÁN
- 3 CADILLO ANGELES, GLORIA ZOILA
- 4 CALDAS CABRERA, DAYSI MELINA
- 5 CASTRO JURADO, DIEGO ALONSO
- 6 CHÁVEZ RUESTA, ANAHÍ DEL MILAGRO
- 7 COELLO ISASI, CÉSAR ISRAEL
- 8 DÁVILA PHILIPPON, SANTIAGO DE JESÚS
- 9 FREITAS VELA, FREDDY
- 10 GARCÍA CARPIO, RAÚL LIZARDO
- 11 KAM PAREDES, JACQUELINE JEANNY
- 12 LEÓN VÁSQUEZ, LUIS ALBERTO
- 13 LI NING CHAMAN, JORGE FRANCISCO
- 14 LUNA CAMPODÓNICO, JOSÉ LUIS
- 15 LUYO CASTAÑEDA, MICHAEL DAYGORO
- 16 MENDOZA ANTEZANA, JOSÉ JULIO
- 17 MONTALVO MUNDACA, LAURA
- 18 MUÑOZ TABOADA, DANIEL ERNESTO



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://appos.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



- 19 QUESADA ORÉ, LUIS RICARDO
- 20 RAMÍREZ PEQUEÑO, TERESA GUADALUPE
- 21 RAMÓN LUNA, JOSÉ LUIS
- 22 REVILLA CALVO, VÍCTOR JESÚS
- 23 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ SANTOS
- 24 ROJAS JIMÉNEZ, RENZO
- 25 SALAZAR SILVA, EDUARDO RODOLFO
- 26 TABRA OCHOA, EDISON PAUL
- 27 TUPAYACHI SOTOMAYOR, JHONNY HERNÁN
- 28 VELASCO PÉREZ VELASCO, DAVID MOISÉS
- 29 YARLEQUÉ MEDINA, MANUEL AUGUSTO
- 30 ZEBALLOS ELLIOT, MARÍA DEL PILAR
- 31 ZEGARRA ROMERO, JOSÉ HÉCTOR
- 32 ZÚÑIGA FERNÁNDEZ, TANIA

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto las Resoluciones de Consejo Directivo N° 062-2019-CD/OSIPTEL y N° 114-2019-CD/OSIPTEL, que aprobaron la lista de candidatos a miembros de los Cuerpos Colegiados del Osiptel, así como las ampliaciones y exclusiones.

**Artículo Tercero.-** Los miembros del Cuerpo Colegiado Permanente, que actualmente se encuentran en funciones, se mantienen en el cargo por el periodo para el cual han sido designados.

**Artículo Cuarto.-** Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la presente Resolución, así como el Informe N° 001-CE-CCO/2024, se publiquen en el Portal Institucional del Osiptel.

Regístrese y comuníquese,



**RAFAEL EDUARDO MUELTE SCHWARZ  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
CONSEJO DIRECTIVO**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

